

Salón de Actos: ☐
Sala Exposiciones: ☐
Galería: ☐



DATOS DE LA ENTIDAD

RAZÓN SOCIAL:

CIF / NIF:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

DIRECCIÓN:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CARGO:

ACTIVIDAD A REALIZAR

FECHA Y HORARIO

DÍA DE INICIO MES 20__

DÍA DE FINALIZACIÓN MES 20__

HORARIO MAÑANAS A

HORARIO TARDES A

FECHA

FIRMA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario, así como la documentación aportada, serán incluidos en el fichero CIBERCENTRO con la finalidad de tramitar y gestionar correctamente su solicitud de inscripción en la actividad seleccionada. Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al responsable del fichero: Asesoría Jurídica - Ayuntamiento de Oviedo - Plaza de la Constitución, 1 - 33071 OVIEDO (Asturias).

ANEXO I NORMAS DE UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS

La autorización del uso de las salas para el desarrollo de actividades se condicionará a las propias necesidades municipales sobre la instalación. Las entidades perderán el derecho a utilizar los espacios cuando se produzca una utilización para finalidad distinta a la autorizada.

El empleo de los espacios autorizados implica aceptar las condiciones de la autorización, así como las directrices de los técnicos municipales responsables en cuanto a la distribución, uso y conservación de las salas del CiberCentro de La LiLa, y, en particular las siguientes normas de utilización:

- Todas las actividades para las que se solicita autorización deberán adaptarse a los horarios de apertura al público vigentes en cada momento en el CiberCentro de La LiLa. En supuestos excepcionales, por razón de interés público, se podrán autorizar actividades que excedan este horario.
- Las actividades desarrolladas que cuenten con autorización deberán canalizarse desde el ámbito de la propia entidad solicitante (difusión, inscripción, atención y custodia) y hacerse responsables de su desarrollo.
- Las entidades solicitantes se comprometen al cumplimiento de la observancia de la normativa legal vigente (aseguramiento de la actividad o del responsable de impartirla, derechos de autor y editores, etc...) en lo concerniente al tipo de actividad para el que solicitan el espacio.
- El personal destinado por las entidades autorizadas para el desarrollo de la actividad dependerá exclusivamente de la entidad solicitante, quien responderá de cuantas obligaciones le vengán impuestas de dicha relación, eximiendo expresamente de toda responsabilidad al Ayuntamiento de Oviedo.
- La preparación y/o acondicionamiento de las salas que acogen las actividades, incluyendo el traslado y almacenamiento del material necesario para el correcto desarrollo de la actividad serán de cuenta de la entidad solicitante, según las instrucciones indicadas por el personal del CiberCentro. La entidad solicitante se compromete a la restitución de la sala a su estado inicial, una vez finalizada la actividad.
- Las actividades previstas comenzarán escrupulosamente a la hora fijada en los anuncios y carteles publicitarios difundidos, y en el caso de las que resulten promovidas por entidades no municipales siempre de acuerdo a los términos señalados en la preceptiva autorización.
- Con el fin de asegurar el correcto uso de las instalaciones, las entidades autorizadas permitirán el acceso a los trabajadores del CiberCentro para el correcto seguimiento del desarrollo de las actividades y del uso de los espacios y recursos para los cuales se haya autorizado su uso.
- Ninguna entidad utilizará los espacios cedidos con carácter privativo.
- El proceso de autorización de espacios para la acogida temporal de exposiciones son las mismas que las descritas para el resto de ocupaciones, teniendo en cuenta, además, las siguientes condiciones:
 - o La utilización del material específico cedido se hará de acuerdo con las indicaciones del personal del Centro, y al finalizar la actividad el espacio o sala se retornará a las mismas condiciones en las que se cedieron
 - o La preparación, retirada y seguimiento, así como la vigilancia correrá a cargo del expositor, declinando el Centro toda responsabilidad sobre el material expuesto
 - o Se excluyen todas las exposiciones que contemplen un ánimo de transacción de compra y venta de obras o artículos con fines lucrativos.
- El Ayuntamiento de Oviedo se reserva la posibilidad de modificación o suspensión de la autorización cuando concurran actividades de interés municipal en la sala-espacio concedido para esa fecha, por razones de causa mayor (situación de emergencia, problema constructivo, obras de remodelación, etc...) o cuando se produzca el incumplimiento de alguna de las normas de uso anteriormente mencionadas.